PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 26.405.- 113

QUE PRORROGA POR EL TERMINO DE (45)CUARENTA Y CINCO DIAS EL PERMISO CONCEDIDO POR DECRETO N° 25.416 DEL 11 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, AL CAPITAN ARMERO DON BLAS A.GARCETE.-

---

Form. 29

S.3.N°.....

Asunción, 17 de Mayo de 1.948.-

N° 8740.-

VISTOS: la presentación hecha por el Capitán Armero don Blás A.Garcete ante el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y elevada al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°1421/48), en la que solicita prorroga por (45) cuarenta y cinco días del permiso concedídole por Decreto N° 25.416 del 11 de Marzo del corriente año, para continuar su tratamiento médico en el Hospital Militar Central de Buenos Aires (R.A.), conforme al certificado de dicha Institución, el Informe N° 519/48 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.1° del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- Prorrógase por el término de (45) cuarenta y cinco días el permiso concedido por Decreto N° 25.416 del 11 de Marzo del corriente año, al Capitán Armero don Blás A.Garcete, para seguir tratamiento médico en la ciudad de Buenos Aires (R.A.).-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Ec.